

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 27 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que se encuentra ejecutoriado el auto que ordenó seguir adelante la ejecución dentro del presente proceso, pasa a resolver liquidación de costas. Sírvasse proveer.


CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de marzo de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso ejecutivo promovido a través de apoderado judicial por la COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES – COOMEDUCAR – en contra de YASMIN RUIZ LONDOÑO, el Despacho fija como agencias en derecho la suma de \$ 32.523,13.

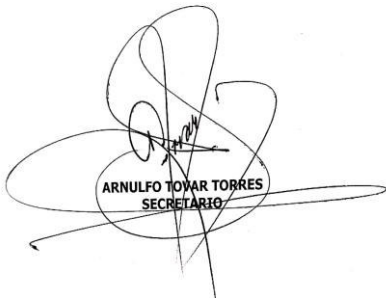
NOTIFÍQUESE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA - CDS - EFECTUA A CONTINUACIÓN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA:

COSTAS			
Agencias en derecho			\$ 32.523,13
Gastos del proceso			\$ 0
Gastos del proceso			\$ 0
Liquidación costas			\$ 32.523,13

Pasa a Despacho.


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 27 de marzo de 2023. A Despacho enterando el valor de la anterior liquidación de costas. Sírvasse proveer.



CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de marzo de 2023

La anterior liquidación de costas se aprueba de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Contra el presente auto proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE

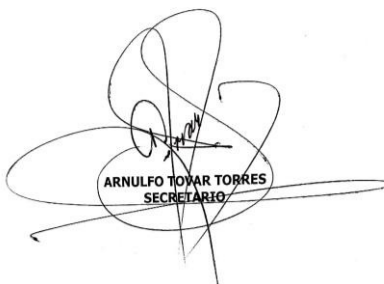


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 053 del 28 de marzo de 2023



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO